

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 14216 del 09 enero 2019

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ¿El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la Junta Administradora Local, de acuerdo con los estudios previos? de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1312 -- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO LOCAL.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1) ✓✓
Nivel Académico:	TÉCNICO
Disciplina:	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN o TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA ✓
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	6 Mes(es) ✓
Fecha de expiración:	viernes , 08 de Febrero de 2019

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad de los gerentes de proyecto y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida con la Resolución No. 2332 del 26 de Diciembre de 2016.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los términos de referencia y en el contrato.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 14216 del 09 enero 2019

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ, ALCALDE LOCAL (E) del (la) DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No.34756 del 31 DIC 2018, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 439 del 17 de Junio de 2011.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**



MEMORANDO

Para: **Oscar O. Torres**
Analista de Presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda

De: **Cornelia Nisperuza Flórez**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

ASUNTO: Solicitud expedición de disponibilidad presupuestal

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir la disponibilidad para Proyectos de Inversión:

PROYECTO	No. 1312
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	3-3-1-15-07-45-1312-00
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	FORTALECIMIENTO LOCAL
PROGRAMA:	Gobernanza e influencia local, regional e internacional.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al desarrollo local
OBJETO:	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la Junta Administradora Local, de acuerdo con los estudios previos".
VALOR:	25.000.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	JORGE CHAVES

Cordialmente,


CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda(E)

Proyecto: Marolym Bernal
Revisó: Jorge Chaves

Carrera. 31 D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD – F097
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR**
PARA TODOS

016 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 237

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-45-1312-000	Fortalecimiento al desarrollo local	25,000,000.00
TOTAL:		25,000,000.00

OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la Junta Administradora Local, de acuerdo con los estudios previos

Se expide a solicitud de CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ, ORDENADORA DE GASTO (E), DESPACHO, mediante oficio número 283

Bogotá D.C., 21 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
OSCAR ORLANDO TORRES RODRIGUEZ

